

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-3083 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia deportiva año 2022.*

BDNS (Identif.): 622394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622394>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones que carezcan de ánimo de lucro y lleven a cabo actividades, proyectos o programas deportivos en el término municipal de Reinosa, dentro del ejercicio presupuestario en el que se le concedió la subvención, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- b) Tener la sede o domicilio social y realizar sus actividades en el término municipal de Reinosa.
- c) Se exceptúan los Clubes, Entidades y Asociaciones deportivas que sean beneficiarias de Subvención Nominativa en virtud de la firma del correspondiente Convenio, así como aquellas que pertenezcan al ámbito privado o no estén abiertas al ámbito municipal.
- d) Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

Segundo. Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se regula la concesión de ayudas económicas a Clubes, Entidades o Asociaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades en materia deportiva, en aplicación de las políticas municipales de ocio y esparcimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 100, de 26 de mayo de 2021.

Cuarto. Importe.

La dotación será de 40.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342 489.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 22 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.